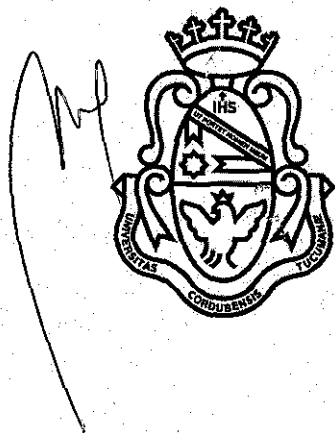




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43700/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 1804/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1804/16, la que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de SEMIOLOGÍA U.H.M.I N°1 del Hospital Nacional de Clínicas de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, los miembros titulares y suplentes del Tribunal y los Observadores, según consta en el artículo 1° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS,**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1285



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0043700/2016

CÓRDOBA, 18 de Octubre de 2016.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **CÁTEDRA DE SEMIOLOGIA U.H.M.I N°1- Hospital Nacional de Clínicas**
CARGOS:- 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

CÁTEDRA DE SEMIOLOGIA U.H.M.I N°1- Hospital Nacional de Clínicas

CARGOS:- 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva.

Deberá poseer:

Título de Médico, Médico Cirujano *.

Cumplimentar con el Art. 63 del Estatuto Universitario.

Acreditar antecedentes en docencia de grado y posgrado, en proyectos de investigación y extensión en el área a concursar.

Acreditar formación de Recursos Humanos.

* (Otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

1 | 1804

Dr. ROGERIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

95

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dr. Eduardo Mario KERZBERG (UBA)
Prof. Dr. Daniel Antonio SALICA (Cba.)
Prof. Dr. Julio César COSIANI (Cba.)

Suplentes

Prof. Dr. Eduardo Luis DE VITO (UBA)
Prof. Dra. Susana del Carmen VANONI (Cba.)
Prof. Dr. Carlos A. NOTA (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. Daniela Ester HUMACATA ROMANO (Titular)
Méd. Juan Pablo CEREZO (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Antonela GASPAROTTO (Titular)
Srta. Leticia Sabrina GONZALEZ MILLONE (Suplente)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Prof. Dr. ROCELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
LEGANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MAY.MFC.na.

1804